



## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE) EN LOS BIENES INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE SALAMANCA Y DEL RESTO DE LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS DE DISTINTA TITULARIDAD**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. Exposición de motivos**

Salamanca cuenta con un P.G.O.U. aprobado en 2007 que incluye un Catálogo de Elementos Protegidos, que consta de cuatro tomos, entre los que se incluyen 74 edificios con nivel B.I.C., 29 de los cuales se corresponden a la Plaza Mayor. La doble naturaleza de los B.I.C. como elementos protegidos por Patrimonio y por el P.G.O.U. hace necesaria una coordinación de procedimientos de evaluación e intervención.

El Ayuntamiento de Salamanca tiene reguladas las inspecciones técnicas para los edificios de más de 40 años, a través de una ordenanza que articula la Inspección Técnica de Edificios (ITE), al menos desde 2016. La I.T.E. es la herramienta con la que cuenta el Ayuntamiento para verificar el estado y habitabilidad de todos los edificios de la ciudad y, en consecuencia, debería aplicarse a los monumentos.

Sin embargo, la I.T.E., aun siendo una herramienta imprescindible, está funcionando con dificultad debido a un procedimiento que se materializa en plazos de evaluación excesivamente largos, en ocasiones, de años. En esta disfunción operan distintos factores, incluyendo la dilación de la respuesta a las inspecciones por parte de los propietarios de estos bienes. Sin ir más lejos, este Ayuntamiento ha instado recientemente a los propietarios particulares de la Plaza Mayor a que acometan la limpieza de las fachadas que les corresponden, según publicaba la prensa local el pasado 22 de febrero.

Las condiciones climatológicas adversas de las últimas semanas, y las reiteradas incidencias en monumentos señeros de la ciudad, como la Catedral Nueva, nos alertan de que la vigilancia, prevención y protección de aquellos no está funcionando como debiera.

El Ayuntamiento, en virtud de sus atribuciones, recogidas en la legislación y materializadas en el P.G.O.U., tiene una responsabilidad directa en todo ello.



## II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se revisen los protocolos de la ITE con el fin de reducir los plazos de inspección, muy especialmente en aquellos edificios que están incluidos en el Catálogo de Elementos Protegidos y, muy particularmente, los que cuentan con un nivel de protección B.I.C.
2. Que se adapten los protocolos de la ITE a las particularidades de la inspección de dichos Elementos, particularmente los B.I.C., reduciendo de forma muy significativa los tiempos de tramitación y evaluación, sin admitir dilaciones innecesarias en el proceso.
3. Que, en paralelo, se inste al Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Salamanca a que coordine sus trabajos de vigilancia con el Ayuntamiento.

En Salamanca, a 3 de Marzo de 2026

José Luis Mateos Crespo  
Portavoz del Grupo Municipal Socialista